



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00103

## 1. EXPEDIENTE2021 MC-00103

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00103

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA MC 00103 2021  
BANDA DE MÚSICA (REVISADO)

FECHA:: 01/12/2021 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
01/12/2021	00-MC_00103_2021_SOLICITUD TRANSFERENCIA BANDA MÚSICA	sicervino	Ejecutado
01/12/2021	01- MC_00103_2021_TRANSF_PROVIDENCIA_DEL AREA DE CULTURA, BANDA DE MÚSICA	javillanova	Ejecutado
01/12/2021	02-MC_00103_2021_TRANSF_PROPUESTA_DEL AREA DE CULTURA, BANDA DE MÚSICA	aperea	Ejecutado
01/12/2021	03-MC_00103_2021_F-1767- 2021_INFORME_DEL AREA DECULTURA, BANDA DE MÚSICA	rbueno	Ejecutado
01/12/2021	04-MC_00103_2021_TRANSF_DECRETO_DEL AREA DE CULTURA, BANDA DE MÚSICA 2021/07442	magomez	Ejecutado
01/12/2021	Operación 2021-22025758	sicervino	Ejecutado
02/12/2021	Operación 2021-22025970	sicervino	Ejecutado
02/12/2021	Operación 2021-22025971	sicervino	Ejecutado

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

## NOTA INTERIOR

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

DE: Concejalía de Cultura

A: Departamento de Intervención

Dada la necesidad de adquirir nuevos instrumentos para la Banda Municipal de Música, se solicitan los siguientes traspasos detallados a continuación:

**60€** desde la partida 19339/22104: Vestuario: Banda Municipal de Música.; a la partida 19339/62500: Mobiliario y enseres: Banda Municipal.

**2.504€** desde la partida 19339/22707: Exposiciones, premios y participación cultural: Banda Municipal de Música.; a la partida 19339/62500: Mobiliario y enseres: Banda Municipal.

**1.000€** desde la partida 19339/22300: Transportes.; a la partida 19339/62500: Mobiliario y enseres: Banda Municipal.

**1.200€** desde la partida 19339/22606: Reuniones, conferencias y cursos: Banda Municipal.; a la partida 19339/62500: Mobiliario y enseres: Banda Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

El Concejal- Delegado de Cultura

Andrés García García

CSV: 07E500153B1800E4K5I0I3G8H4

07E500153B1800E4K5I0I3G8H4



CVE: 07E500153B1800E4K5I0I3G8H4	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ANDRES GARCIA GARCIA-Concejal de Cultura, Fiestas y Turismo - 30/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2021 12:10:01	DOCUMENTO: 20211390010 Fecha: 30/11/2021 Hora: 12:09
---------------------------------	--	--



CVE: 07E500153B1800E4K5I0I3G8H4	<b>FIRMANTE - FECHA</b> AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 01/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2021 11:07:17	EXPEDIENTE:: 2021MC-00103 Fecha: 01/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 3 y del capítulo II al VI de Gastos financiados con Recursos Propios, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00103 2021 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	62500	Mobiliario y Enseres: Banda de Música		4.764,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22104	Vestuario		60,00 €
19	339 Banda de Música	22300	Transportes		1.000,00 €
19	339 Banda de Música	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.200,00 €
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.504,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE**

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00103
CVE: 07E500153B1900P0J3L5V6K5J8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2021 11:17:32	Fecha: 01/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00103 2021**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Áreas de Gasto 3 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma área y del capítulo II al VI de gastos financiados con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	62500	Mobiliario y Enseres: Banda de Música		4.764,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22104	Vestuario		60,00 €
19	339 Banda de Música	22300	Transportes		1.000,00 €
19	339 Banda de Música	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.200,00 €
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.504,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Concejale-Delegado**

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E500153B1B00Q0H2P1C2Q7X4



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00103
CVE: 07E500153B1B00Q0H2P1C2Q7X4	ABEL PEREA SIERRA-Concejale Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 01/12/2021	Fecha: 01/12/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2021 13:17:51	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-1767/2021**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00103 2021 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	62500	Mobiliario y Enseres: Banda de Música		4.764,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22104	Vestuario		60,00 €
19	339 Banda de Música	22300	Transportes		1.000,00 €
19	339 Banda de Música	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.200,00 €
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.504,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).*
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.

CSV: 07E500153B1D00H7G4K3H611Q6



CVE: 07E500153B1D00H7G4K3H611Q6  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2021 11:05:48

EXPEDIENTE:: 2021MC-00103  
Fecha: 01/12/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 3 y del capítulo II al VI financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00103 2021** de modificación de créditos del presupuesto 2021 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

**Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno**

CSV: 07E500153B1D00H7G4K3H611Q6



CVE: 07E500153B1D00H7G4K3H611Q6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/12/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2021 11:05:48</small>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00103 Fecha: 01/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2021 07442  
02/12/2021 12:04

## DECRETO

### ASUNTO: Expediente nº 00103 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de laa mismas **Areas 3 de gasto del capítulo II al VI, financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1767/2021**

### RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00103 2021** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	62500	Mobiliario y Enseres: Banda de Música		4.764,00 €

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
19	339 Banda de Música	22104	Vestuario		60,00 €
19	339 Banda de Música	22300	Transportes		1.000,00 €
19	339 Banda de Música	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		1.200,00 €
19	339 Banda de Música	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.504,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.764,00 €</b>

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00103
CVE: 07E50015411000N5K4Z4J8U6V3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/12/2021 MARÍA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARÍA - 02/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2021 12:04:14	Fecha: 01/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E50015411000N5K4Z4J8U6V3	EXPEDIENTE:: 2021MC-00103
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	Fecha: 01/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/12/2021 MARÍA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARÍA - 02/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2021 12:04:14	



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**RC**

Clave Operación .....: 101.Positivo

Fecha Operación .....: 01/12/2021

<b>Contabilidad</b>	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN</b>	Nº Operación .....: 2021 22025758
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....:
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2021 MC-00103
		Nº Aplicaciones.....: 4
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica : .....		
Cl. Programa : .....		
Cl. Económica : .....		
Aplicación : .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra): CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS</b>		<b>4.764,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Relación Contable:****Texto Libre:**

TRANSFERENCIA AREA DE CULTURA (BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA)

**Observaciones:**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 01/12/2021Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y  
HACIENDA  
Fecha:**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 2

CSV: 07E500153DE100Z6I9V8X5W9J8

CVE: 07E500153DE100Z6I9V8X5W9J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00103
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2021 09:57:31	Fecha: 01/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



<b>Contabilidad Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 101.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 01/12/2021
		<b>Nº Operación .....</b> : 2021 22025758
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> :
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00103

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CL.ECON.: 22104 VESTUARIO. PROYEC...: OP.ANTER.:	60,00	628
2	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CL.ECON.: 22300 TRANSPORTES PROYEC...: OP.ANTER.:	1.000,00	624
3	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CL.ECON.: 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	1.200,00	629
4	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CL.ECON.: 22707 EXPOSICIONES, PREMIOS Y PARTIC. CULTURAL. PROYEC...: OP.ANTER.:	2.504,00	629
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
<b>Nº Operación: 2021 22025758</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>4.764,00</b>
<b>Nº Expediente: 2021 MC-00103</b>			



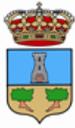
CVE: 07E500153DE100Z6I9V8X5W9J8  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/12/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/12/2021 09:57:31

EXPEDIENTE:: 2021MC-00103  
 Fecha: 01/12/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC/**

Clave Operación .....: 041.Negativo

Fecha Operación .....: 02/12/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b>	2021 22025970
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Op. Anterior ....</b>	2021 22025758
		<b>Nº Expediente .....</b>	2021 MC-00103
		<b>Nº Aplicaciones .....</b>	4
		<b>Oficina .....</b>	
		<b>Ejercicio .....</b>	2021
		<b>Rec. Financ. ....</b>	0

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.PROGRAMA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....	
<b>APLICACIÓN</b> : .....MULTIAPLICACIÓN	
<b>IMPORTE (en letra):</b> CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS	4.764,00

<b>CÓDIGO DE PROYECTO:</b>
<b>TEXTO LIBRE</b>
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MC 00103 BANDA DE MÚSICA

<b>Nº de Operación: 2021 22025970</b>	<b>Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 02/12/2021</b>
<b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.</b> <b>FECHA: 02/12/2021</b>	
<b>La Intervención</b>	<b>El Alcalde</b>

CSV: 07E50015432B00K8P9C2J0K4U2



CVE: 07E50015432B00K8P9C2J0K4U2  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/12/2021  
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/12/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 09:03:42

**EXPEDIENTE:: 2021MC-00103**  
 Fecha: 01/12/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 040.Positivo

Fecha Operación .....: 02/12/2021

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS</b>	Nº Operación .....: 2021 22025971
		Nº Op. Anterior .....: 2021 22025970
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2021 MC-00103
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b>	: .....19 CULTURA		
<b>Cl. Programa</b>	: .....339 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA		
<b>Cl. Económica</b>	: .....62500 MOBILIARIO Y ENSERES		
<b>Aplicación</b>	: .....MOBILIARIO Y ENSERES: BANDA MUNICIPAL	4.764,00	216
<b>IMPORTE (en letra): CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS</b>			<b>4.764,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MC 00103 BANDA DE MÚSICA

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 02/12/2021Resolución 07442 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 02/12/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CSV: 07E50015432D00M9E8Q1U6J0C9

CVE: 07E50015432D00M9E8Q1U6J0C9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00103
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/12/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 09:03:52	Fecha: 01/12/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

